



DICTAMEN DE LA COMISION EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Uriangato, **H. AYUNTAMIENTO**

ADMINISTRACION, 2021-2024

URIANGATO, GUANAJUATO

PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 09:00 nueve horas del día Martes 05 cinco de Abril del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD** asistiendo los siguientes regidores: **LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA, Presidenta de la Comisión, C. ROSA MORALES REYES, Secretaria, L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO. Vocal 1, así mismo hacen acto de presencia el PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Director de Educación y Civismo y C. MARTIN PARAMO MURILLO, Subdirector de Tránsito y Transporte,** lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Traslado de los alumnos de la comunidad rancho del cerro a la telesecundaria de cuanamuco.
- 3.- Recurso autorizado en el acuerdo de Ayuntamiento IV.4/S18/2022.

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistentes para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

SEGUNDO PUNTO. - TRASLADO DE LOS ALUMNOS DE LA COMUNIDAD RANCHO DEL CERRO A LA TELESECUNDARIA DE CUANAMUCO

ANTECEDENTE:

En reunión de Comisión de Educación, Cultura y Juventud de fecha 19 de enero del año 2022, los integrantes de esta Comisión decidimos la renovación del convenio el cual venció Diciembre del 2021 correspondiente al cierre del periodo escolar, ante la gran respuesta de asistencia de los alumnos para transportar a

Martin Paramo

E. Adilene Villagomez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



los alumnos los días miércoles y jueves de cada semana y cada quince días también los días viernes de la Comunidad Rancho del Cerro a la telesecundaria de Cuanamuco hasta que se regularice la situación de asistencia a clases debido a la situación que aún se mantiene por la pandemia de COVID-19 y por este motivo los estudiantes aún no asistirán todos los días, por lo cual se deberá agregar una clausula en el nuevo convenio donde se establezca que regularizada la situación, cuando los alumnos deban asistir todos los días a clases, el pago será de 600 pesos por viaje redondo más IVA especificando que el pago se realizará cada 2 semanas al chofer responsable. Renovación del contrato autorizada en la, Décima Tercera Sesión de Ayuntamiento 2021-2024, con carácter de fecha 24 veinticuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós, con el prestador de servicios de transporte, para el traslado de los estudiantes de la comunidad de El Cerro a la Telesecundaria de Cuanamuco, en los términos de las clausulas y condiciones que quedaron plasmadas en el contrato anterior.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Educación y Civismo expuso que se le entrego una solicitud para extender la cantidad de tres días a cinco días del apoyo del traslado de los alumnos de la Comunidad Rancho del Cerro a la telesecundaria de Cuanamuco, esto debido a la regularización de las clases presenciales, el inspector de Tránsito y Transporte Martín Paramo Murillo compartió que la mayoría de los alumnos no asisten a clases, por lo regular solo asisten la mitad de los alumnos y en ocasiones algunos no realizan el viaje de regreso, el Director de Educación y Civismo y el Subdirector de Tránsito y Transporte fueron los designados para vigilar que se cumpla el convenio.

TERCER PUNTO. - RECURSO AUTORIZADO EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO IV.4/S18/2022.

ANTECEDENTE:

En reunión de Comisión de Educación, Cultura y Juventud de fecha 03 tres de Marzo del año 2022, se autorizó por comisión y se puso a consideración del pleno un apoyo económico por la cantidad de \$125,438.00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) para la ejecución del techado del patio cívico de las instituciones primarias "Miguel Hidalgo" Turno Matutino y "Guadalupe Victoria" Turno Vespertino del Cuitzillo. Recurso que será tomado de la cuenta pública, aprobado por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra en la Décima Octava Sesión de Ayuntamiento 2021-2024, con carácter de ordinaria, de fecha 10 de marzo del año 2022.

CONSIDERACIÓN:

En relación al Acuerdo de Ayuntamiento número IV.4/S18/2022 sobre el apoyo autorizado por una cantidad de \$125,438.00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos

Martín Paramo

Eleazar Cuyuberto

[Signature]

[Signature]

[Signature]



treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) el tesorero municipal solicitó especificar la partida de cuenta pública de donde se tomara el recurso para la para la ejecución de la obra solicitada.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Artículo 83-7, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: Fomentar acciones en favor de los habitantes del municipio en materia de educación, cultura, juventud, recreación y deporte.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

Una vez agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma el siguiente punto de acuerdo, para que sea sometido al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

ACUERDO SEGUNDO PUNTO:

ÚNICO. - SE DARÁ SEGUIMIENTO AL ASUNTO Y SE APUEBA LA VISITA DE LA COMISIÓN EN COMPAÑÍA DEL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO, EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LA COMUNIDAD DE RANCHO DEL CERRO, CON LA FINALIDAD DE HABLAR CON LOS ALUMNOS Y PADRE DE FAMILIA PARA TOMAR UN ACUERDO.

ACUERDO TERCER PUNTO:

ÚNICO. - EN BASE AL ACUERDO IV.4/S18/2022 SOBRE EL APOYO POR UNA CANTIDAD DE \$125,438.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DEL TECHADO DEL PATIO CÍVICO DE LAS INSTITUCIONES PRIMARIAS "MIGUEL HIDALGO" TURNO MATUTINO Y "GUADALUPE VICTORIA" TURNO VESPERTINO DEL CUTIZILLO SE ESPECIFICA QUE EL RECURSO SERÁ TOMADO DE LA CUENTA PÚBLICA ESPECÍFICAMENTE DE LA PARTIDA DE REGIDORES

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado en la presente reunión, siendo las 13:00 trece horas con cuarenta y cinco minutos del Martes 05 cinco de Abril del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

Mano de firma

Celestino Enguita

[Firma]

Jaco

[Firma]



**ATENTAMENTE
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
PRESIDENTA**

**C. ROSA MORALES REYES
SECRETARIA**

**LN GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
VOCAL 1**

ASISTENTES:

**PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**

**MARTÍN PÁRAMO MURILLO
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO
TRANSPORTE**

LA PRESENTE FOJA 4/4 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FECHA MARTES 05 DE ABRIL DEL AÑO 2022.